

DISPONGO:

Artículo 1º.

1. El plazo de presentación de solicitudes de ayudas económicas para la organización de reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social que se realicen durante el primer semestre del presente año, finalizará a los treinta días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales o remitidas al mismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 2º.

Las solicitudes y documentación complementaria, así como el procedimiento de concesión de las ayudas, deberán ajustarse a las normas contenidas en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 13 de febrero de 1989 (BOJA núm. 15, de 24.2.89).

Sevilla, 3 de abril de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a asociaciones de ayuda mutua y autocuidado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1989, por lo que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado, procede realizar la convocatoria pública previsto.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido atribuidas, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989,

DISPONGO:

Artículo 1º.

1. El plazo para la presentación de solicitudes de ayudas económicas por las Federaciones y Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado, será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales o enviadas a éste en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 2º.

Las solicitudes y documentación complementaria, así como el procedimiento de concesión de las ayudas, deberán ajustarse a las normas contenidas en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 13 de febrero de 1989 (BOJA núm. 15, de 24.2.89).

Sevilla, 3 de abril de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejera de Salud y Servicios Sociales

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan subvenciones para la formación de especialistas.

Según lo previsto en la Resolución de 30 de marzo de 1987, del Instituto Andaluz de Salud Mental (BOJA núm. 41 de 15 de mayo) por la que se dictan normas para la concesión de subvenciones, procede hacer pública la presente convocatoria destinada a la formación de especialistas, donde se establecen los requisitos y formalidades o que han de ajustarse las solicitudes, que asimismo deberán atenerse o lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En consecuencia, resuelvo hacer pública la convocatoria de estas subvenciones con las siguientes condiciones:

Primera. Podrán solicitar subvenciones las Universidades Andaluza para la contratación de profesorado destinado a la formación

de especialistas en Psiquiatría. Dichos contratos se ajustarán a los términos establecidos en el artículo 3.1. de la Resolución del IASAM de 30 de marzo de 1987.

Segunda. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se acompaña como Anexo, debiendo unirse a ellas la documentación a que se refieren los artículos 4 y 5 de la mencionada Resolución.

Tercera. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1989.- El Director Gerente, del IASAM, Ladislao Lara Palma.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD.

1. Solicitante

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
DOMICILIO	LOCALIDAD	D.N.I.
En representación de la Universidad de		

2. Tipo de ayuda.

☐ Contratación profesorado para formación de especialistas para la CATEDRA DE

3. Número de profesores a contratar y remuneración unitaria de cada uno.

4. Cuantía de la subvención que se solicita.

--

5. Colaboradores.

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	D.N.I.

Sevilla, de de 1989

Firma:

Fdo.:

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de marzo de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, recurso contencioso-administrativo núm. 846/89, contra Decreto núm. 332/88 de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses,

puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por abogado y representado por procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 31 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se concede al Instituto de bachillerato Barriada de Valdeolleros de Córdoba, la denominación de Angel de Saavedra.

En reunión del Consejo Escolar del I.B. Bda. de Valdeolleros de Córdoba han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Angel de Saavedra»;

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Bda. de Valdeolleros de Córdoba la denominación de «Angel de Saavedra».

Lo que digo a V.I. por su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director de Planificación y Centros.

RESOLUCION de 8 de abril de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por lo que se hace pública el fallo del concurso Andalucía y Europa.

Convocado por Orden de 9 de enero de 1989 el Concurso «Andalucía y Europa» para escolares de la Segundo Etapa de E.G.B., esta Dirección General informa:

Primero. El Jurado a que hace referencia el artículo sexto de la referida Orden quedó constituida por las siguientes personas:

D. Joaquín Risco Acedo. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

D. Manuel Bobio Walls. Jefe de Servicio de Formación Profesional.

D. Alberto Moreno Navarro. Jefe Servicio de Planes y Programas Especiales.

D. Alberto Moral Martos. Director C.P. Carmen Benítez de Sevilla.

D. Prisciliano Castillo Arredondo. Director C.P. Antonio Gola de Sevilla.

D. Rafael Rojas Bueno. Secretario.

Segunda. Examinados los trabajos presentados, el Jurado decidió otorgar los premios a los autores de los trabajos presentados por los ocho equipos de alumnos que se relacionan, dirigidos por los profesores que figuran en cada equipo:

a) C.P. «Tierno Galván» de Vidor (Almería).

Alumnos:

Mónica Berenguel Galdeano

Amalia Mateo Munuera

Mercedes Munuera Domene

Isabel Mª Pardo Osorio

Consuelo Poyatos Muñoz

Profesor: D. Juan Cayuela Césares.

b) C.P. «Príncipe de Asturias» de Algodonales (Cádiz)

Alumnos:

Antonio Bandera Guerrero

Juan Mejías Pérez

Rafael Salas Marín

Elena Camacho Rosado

Isabel Salas Casillas

Profesor: D. Antonio Ruiz Fernández.

c) C.P. «Séneca» de Palma del Río (Córdoba)

Alumnos:

Leonor Avilés Caraballo

Sebastián García López

Ana María Linares Romero

Noemí Rodríguez López

Manuel Ruiz León

Profesor: Dª Inmaculada Moreno García.

d) C.P. «Federico García Lorca» de Fuente Vaqueros (Granada)

Alumnos:

Mª José Morilla Martín

Raquel Martín Hernández

Mª José Sánchez Aguilar

Iluminada García Moraga

Jesús Rodríguez Delgado

Profesor: D. Manuel Zafra Jiménez.

e) C.P. «Juvenol de Vega y Relea» de Huelva

Alumnos:

Francisco José Mogollones Barrero

Belinda Mora Prieto

Luis Manuel Pérez Balmaseda

Silvia Saavedra Mesa

Isabel de los Santos González

Profesor: Dª Isabel Conde Acuña.

f) C.P. «Gerardo Fernández» de Mollina (Málaga)

Alumnos:

Morina Bermúdez Llamas

Carmen Mª Delgado Roldán

Francisco Luis Moreno Carmona

Olga Páez Romero

Rafael Rodríguez Ruiz

Profesor: D. Cristóbal Cano Moreno.

g) C.P. «Alcalde Joaquín García» de Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Alumnos:

Miriam Burgos Rodríguez

Inés Carretero Martín

Eva Mª Cortés González

Natividad Sánchez Domínguez

Juan Pedro Sánchez Álvarez

Profesor: Dª Francisca Olías Ferrero.

h) C.P. «San José Obrero» de Sevilla.

Alumnos:

Raquel Moreno Bravo

Patricia Ortega Rivos

Francisca de Asís Ortiz Jiménez

Sonia Ortiz Bautista

María del Mar Palomar Moreno

Profesor: Dª Manuela Serrano Galdámez

Tercero. El Jurado acordó felicitar a todos los profesores y alumnos participantes dado el gran interés despertado y la originalidad de los trabajos.

Sevilla, 8 de abril de 1989.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.